

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE DE
RECOGIDA Y DEVOLUCIÓN DE LAS DE LA EXPOSICIÓN
"CONSTANT. NUEVA BABILONIA"
Del 20 de octubre de 2015 al 29 de febrero de 2016**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objeto de la contratación es la realización del servicio transporte de recogida/devolución de obras, realización de embalajes y gestión de los correos de la exposición **"CONSTANT. NUEVA BABILONIA"**.

El número total de obras a recoger consta en listado adjunto.

Los países de recogida y devolución de las obras constan en el listado adjunto.

SEDE Y FECHAS DE LA EXPOSICIÓN:

Lugar: Sala A1. Edificio Sabatini

Fecha: Del 13 de octubre de 2015 al 29 de febrero de 2016

TRABAJO A REALIZAR:

1. – REALIZACIÓN DE EMBALAJES

- Realización de embalajes para el transporte de las piezas acorde con las características y naturaleza de las mismas.
- Los embalajes se ajustarán a la naturaleza, tamaño y peso de las obras. Las cajas podrán ser propias o compartidas, según que el tamaño y las condiciones de conservación preventiva de las obras exijan una u otra opción.
- Todos los materiales utilizados para el embalaje de las piezas serán neutros y químicamente estables, aquellos que estén en contacto directo con la obra deberán ser además no abrasivos y resistentes a la rotura. Tanto los materiales como los embalajes utilizados deberán cumplir las normas ISO.

2.- EMBALAJE DE OBRAS:

- El embalaje de todas las obras que forman la exposición se realizará en los domicilios de recogida indicados.
- La empresa de transporte deberá aportar todo el material de embalaje necesario para la correcta realización del embalaje, incluyendo mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable y cualquier medio mecánico que fuera preciso.
- La empresa deberá aportar el personal necesario para la realización del embalaje y retirada de las obras de los domicilios de los prestadores.

- El presupuesto de embalaje de las obras constituirá un precio cerrado, independientemente del número de días y operarios que se empleen en su realización.

3.- RETIRADA DE OBRAS EMBALADAS DE LOS DOMICILIOS DE RECOGIDA

- Se emplearán todos los medios humanos, materiales y mecánicos necesarios, destinados específicamente a este servicio, incluyendo cuanta maquinaria especial se requiera para el correcto movimiento y manipulación de las obras.
- La recogida de obras deberá realizarse siguiendo siempre las indicaciones de horario que establezcan los responsables de las instituciones prestadores. A este horario deben ajustarse las empresas durante el proceso de embalaje de las obras.

4.- TRANSPORTE DE LAS OBRAS

4.1.- Transporte de recogida y devolución

- Recogida en origen de todas las piezas (según información adjunta) y entrega de las mismas en el MNCARS al menos **20 días antes** de la fecha de inauguración de la exposición teniendo en cuenta como plazo la fecha de inicio de la cobertura del seguro (aproximadamente 30 días antes de la inauguración de la exposición).
- Devolución a los prestadores de las obras que se indican en la relación adjunta, teniendo en cuenta como plazo máximo la fecha de vencimiento del seguro (aproximadamente 30 días después de la clausura de la exposición). Una vez concluida toda la devolución, deberá comunicarse por escrito al MNCARS, así como cualquier incidencia acaecida durante el proceso.
- En caso de que la obra vaya acompañada por correo deberá adaptarse las fechas de su viaje al calendario establecido por el Museo, para la presencia del mismo en la entrada/salida de la obra, apertura/cierre de la caja y desembalaje/reembalaje en el museo.

4.1.1.- Transporte aéreo:

- Será imprescindible la contratación de vigilancia de control en pista de aeropuerto, tanto en origen como en destino, y dicha vigilancia deberá comprender todas las manipulaciones, incluida la paletización, carga, descarga y demás traslados que se realicen en las pistas y recintos aduaneros.

4.1.2.- Transporte terrestre:

El traslado de las obras por vía terrestre deberá realizarse en vehículos que reúnan las siguientes características:

- Capacidad adecuada al tamaño de las obras
- Suspensión neumática
- Carrocería adecuada y con aislamiento térmico

- Trampillas elevadoras
 - Paredes interiores con sistemas de agarre
 - Sistemas de control de temperatura y humedad controlables desde las cabinas
 - Sistemas de alarma y extinción de incendios
 - Sistemas de alarma contra intrusión
 - Dos conductores
 - Teléfonos móviles
- En caso de que se exija acompañamiento de escolta policial, la empresa de transporte proporcionará al Registro de Exposiciones del Museo toda la información necesaria para la solicitud del servicio de escolta y se mantendrá en permanente contacto con el Museo para la coordinación de cualquier incidencia que pudiera surgir.

5.- DESEMBALAJE, ALMACENAMIENTO, ENTREGA DE CAJAS VACÍAS Y REEMBALAJE

- A la llegada de las obras al MNCARS, desembalaje y ubicación de las mismas según indicación del personal del Museo.
- Retirada de los embalajes vacíos de las salas y del propio Museo, debiendo quedar las salas totalmente limpias y libres de embalajes siguiendo las indicaciones del personal del MNCARS.
- Almacenamiento de los embalajes en los almacenes de la empresa durante el período expositivo y traslado y entrega de los mismos al Museo al término de la muestra.
- Embalaje y reubicación de las obras que eventualmente se decida no exponer por motivos de carácter científico o técnico.
- El reembalaje de toda la exposición se realizará al término de la muestra.
- La empresa de transporte deberá aportar todo el material necesario para la correcta realización de cada uno de los trabajos, incluyendo mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable y medios mecánicos que fueran precisos.
- Se emplearán todos los medios humanos y materiales necesarios, destinados específicamente a este servicio, incluyendo cuanta maquinaria especial se requiera para el correcto movimiento y manipulación de las obras.
- Con el fin de evitar desperfectos y/o roturas del suelo en las zonas del patio, del vestíbulo y salas de exposiciones, tanto del Edificio Nouvel como del Edificio Sabatini, se exige la utilización de maquinaria con ruedas de goma y la protección del suelo con tableros de madera, en el caso de pesos excesivos.
- Por motivos de seguridad y organización interna del MNCARS se exigirá la presencia de un conductor en todo momento para resolver cualquier eventualidad en el muelle y que las labores de carga y descarga se efectúen con la mayor rapidez posible.

- La entrega de obras en el MNCARS deberá realizarse, preferentemente, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 h. El control de estos movimientos los realizará el servicio de Seguridad, en el caso de que no se encuentre el personal de Registro.
- La empresa deberá aportar el personal necesario para la realización del desembalaje/reembalaje y entrega/retirada de las obras de la sala, así como una propuesta de calendario. La distribución entre jornadas de trabajo y nº de operarios se realizará por el personal del Museo, según necesidades del servicio.
- El presupuesto de desembalaje/reembalaje de las obras constituirá un precio cerrado, independientemente del número de días y operarios que se empleen en su realización.
- El horario de trabajo en sala (salvo circunstancias excepcionales) es el siguiente: de lunes a viernes de 9:00h a 18:00h (con 2 horas de descanso). A este horario deben ajustarse las empresas durante el proceso de desembalaje de las obras.
- La empresa seleccionada propondrá un calendario en tiempo real de entrega/retirada de obras y desembalaje/reembalaje una vez adjudicado el servicio. Dicho calendario se dará a conocer, con antelación suficiente, al Registro de Exposiciones Temporales para su conformidad. Cualquier alteración requerida por el Registro de Exposiciones en el calendario propuesto no supondrá incremento de coste alguno

6.- DESEMBALAJE Y REUBICACIÓN DE OBRAS EN LOS DOMICILIOS DE DEVOLUCIÓN Y RETIRADA DE EMBALAJES VACÍOS

- Tras la devolución de las obras a sus respectivos domicilios de devolución, éstas serán desembaladas según el calendario que se fije con las instituciones prestatarias y el MNCARS, de acuerdo a los plazos establecidos en el punto 4.1. Las obras quedarán reubicadas en la misma situación en la que fueron recogidas, siguiendo siempre las instrucciones de los responsables de las instituciones prestatarias. El adjudicatario se hará cargo de la retirada de los embalajes.
- La empresa de transporte deberá aportar todos los medios humanos y técnicos necesarios para la realización del desembalaje y reubicación de las piezas, incluyendo mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable y cualquier medio mecánico que fuera preciso.
- El presupuesto de desembalaje y reubicación de las piezas constituirá un precio cerrado, independientemente del número de días y operarios que se empleen en su realización
- Tras la devolución y desembalaje de las obras en sus domicilios de retorno, el adjudicatario será responsable de la retirada y destino final de los materiales de embalaje, siguiendo las indicaciones de las instituciones prestatarias.

7.- CORREOS PARA EL DESEMBALAJE Y REEMBALAJE

- En el listado de obras adjunto se especifica aquellas que irán acompañadas por un correo. Queda incluido en este contrato el gasto correspondiente a los dos desplazamientos (ambos de ida y vuelta) para que

dicho/s correo/s pueda/n estar presente/s en el desembalaje/reembalaje de las obras, las posibles pernoctas en ruta, las dietas correspondientes (que serán salvo las excepciones que se indiquen en el listado adjunto, 53,34 euros diarios), así como el alojamiento en Hotel de 4* en las inmediaciones del museo.

- En los casos en que los correos viajen en avión deberá presupuestarse billete aéreo en bussines class para los vuelos fuera de Europa y clase turista para el resto.
- La estancia en Madrid de los correos procedentes de fuera de Europa será de 4 noches y la de los procedentes de países europeos de 2 noches, y las procedentes de otras provincias españolas será de 1 noche, salvo excepciones contempladas en el listado adjunto.

8.- CONDICIONES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

- Queda dentro de este servicio el pago a los corresponsales exigidos, en su caso, por el prestador, según el listado de obras adjunto, por lo que es de obligado cumplimiento para las empresas licitantes conocer el presupuesto de éstos a la hora de elaborar la oferta económica.
- Se entenderá que para la elaboración de su oferta los licitadores habrán verificado las necesidades de medios humanos y/o mecánicos para la correcta manipulación en los domicilios de los prestadores, así como en la sala de exposiciones. La empresa adjudicataria requerirá de sus agentes, el coste cerrado de sus servicios. El MNCARS no asumirá ninguna alteración técnica en el programa de transporte que pudiera generar el agente.
- Se deberá aportar un **plan de estiba** de obras en los camiones propuestos para la realización del servicio.
- Las empresas o agentes internacionales **no podrán** contactar con los prestadores para la realización de las ofertas (salvo indicaciones en la lista de obras)
- La empresa de transporte procurará, en todos los casos, realizar el traslado de las obras por la ruta más directa posible.
- En el caso de transportes combinados, la empresa licitadora deberá indicar la ruta exacta de éstos, sometiéndola a la autorización previa de cada prestador.
- Si alguno de los trabajos ligados a este servicio hubieran de realizarse en fin de semana o festivo, ello no supondrá ningún coste extra para el museo.
- De la misma forma, si el reembalaje de las obras finalizara en viernes, la empresa deberá sacar las obras del museo antes del fin de semana, sin que ello suponga coste extra para el mismo por este concepto.
- La empresa adjudicataria del transporte se desplazará al MNCARS con el fin de verificar las medidas de los accesos del Edificio Sabatini y del Edificio Nouvel, así como de las zonas de ambos edificios que conducen desde los accesos a las salas de exposición, y deberá prever los medios mecánicos y técnicos necesarios para realizar en las condiciones adecuadas la descarga y traslado de las obras desde sus vehículos de transporte hasta las salas de exposición (andamios normalizados, plataformas elevadoras, traspalet

eléctrico, puente grúa con trócola, etc...), así como el material necesario para realizar los cuelgues de las piezas (placas, cables de acero y tensores)

- La empresa seleccionada propondrá un calendario en tiempo real con todas las necesidades de este servicio, una vez adjudicado el mismo. Dicho calendario se dará a conocer, con antelación suficiente, al Registro de Exposiciones Temporales para su conformidad. Cualquier alteración requerida por el Registro de Exposiciones en el calendario propuesto no supondrá incremento de coste alguno.
- Los gastos que pudiera generar el incumplimiento del plan de viaje previamente aprobado por el MNCARS repercutirán en la empresa adjudicataria del transporte.
- Los cambios no previstos de domicilio para la recogida que supongan un aumento de presupuesto, por pago del IVA o de otro tipo de impuesto o por cualquier otro gasto, deberán ser comunicados previamente por escrito al Área de Exposiciones del Museo para su aprobación por la misma, que también será por escrito.

9. - ALTERACIONES TÉCNICAS

- Cualquier solicitud de alteración técnica en las condiciones del transporte solicitada por parte de las instituciones prestadoras dirigida a la empresa de transporte será comunicada por escrito al Área de Exposiciones del MNCARS para su aprobación previa.
- El Museo no asumirá ninguna alteración técnica que no haya sido sometida a su aprobación por escrito antes de ser realizada.

10.- PLAZO DE REALIZACIÓN

- La empresa adjudicataria deberá prever el plazo suficiente para la recogida y dispersión de las obras, habrá de considerando los plazos indicados en el punto 4.1., y siempre teniendo en cuenta como los plazos de cobertura del seguro.

11.- CUADROS-RESUMEN Y PRESUPUESTO CIEGO DE LOS SERVICIOS A REALIZAR:

- Se adjunta a este pliego unos modelos de plantillas (embalajes, transporte aéreo y terrestre, correos y medios humanos) que las empresas licitantes deberán cumplimentar inexcusablemente, sin menoscabo de cualquier otra información que deseen aportar en su propuesta sobre el servicio a realizar.
- Asimismo se deberá presentar un presupuesto ciego (sin valoraciones económicas) desglosado, de los distintos trabajos a realizar.

12.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

La presentación de las ofertas técnicas deberá estructurarse siguiendo el orden de los criterios de valoración técnica (ver anexo pliego administrativo).

13.- OBSERVACIONES:

1. **ADUANAS:** La empresa adjudicataria será responsable de todos los trámites aduaneros pertinentes que requiera la recogida y devolución de las obras en los domicilios indicados. Las solicitudes de importación temporal deberán enviarse al MNCARS con 48 horas de antelación a la realización del despacho de aduanas. Una vez finalizado el servicio la empresa adjudicataria deberá entregar al Departamento de Registro de Obras de Arte copia de la documentación aduanera de cada una de las obras.

2. **AGENTES ACREDITADOS:** Los licitadores, así como sus corresponsales en la UE y aquellos países con normativa equivalente, deberán tener condición de "**Agentes Acreditados**" –o estar en proceso de acreditación que concluya antes del inicio de los trabajos objeto del presente pliego- según el régimen RAKC para la seguridad de la carga aérea, de acuerdo al Reglamento (UE) nº 185/2010 de la Comisión Europea. Serán excluidas de este Procedimiento aquellas empresas que no cumplan con este requisito de Agente acreditado

3. Serán excluidas de este Procedimiento aquellas empresas que no cumplan con los requerimientos exigidos en este pliego.

Madrid, 24 de marzo de 2015



Teresa Velázquez Cortés
Jefa del Departamento de exposiciones